

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **2498 Aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 6 del PGMOU, en la urbanización Perla de Levante.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dos de diciembre de dos mil catorce, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual n.º 6 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en el ámbito de 6 manzanas situadas en el Plan Parcial Perla de Levante, presentado por la mercantil PROFUSA.

INDICE:

0. SUBSANACIÓN DE INFORMES SECTORIALES.
  1. ANTECEDENTES.
  2. MEMORIA.
    - 2.1. NATURALEZA Y ÁMBITO.
    - 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR.
    - 2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.
    - 2.4. INFORMACIÓN URBANÍSTICA.
      - 2.4.1. SITUACIÓN.
      - 2.4.2. PLANEAMIENTO VIGENTE.
      - 2.4.3. ESTADO ACTUAL.
      - 2.4.4. PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS
    - 2.5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
    - 2.6. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.
    - 2.7. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.
  3. PLANOS.
  4. NORMAS URBANÍSTICAS.

La presente Modificación Puntual no plantea variación alguna en las Normas Urbanísticas del Plan General aprobado recientemente.

5. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.
6. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.
7. CONCLUSIÓN.

ANEXOS:

- CERTIFICADOS CATASTRALES
- NOTAS SIMPLES

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de diciembre de 2014.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, Francisco José Espejo García.